

UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE APLICACIÓN DE NIIF'S EN UNA EMPRESA TENEDORA DE ACCIONES (HOLDING) EN LA CIUDAD DE CUENCA, POR EL AÑO 2012-CASO PRÁCTICO: EMPRESA MODELO S.A.

AUTORA:

Marlene Romelia Crespo Bolaños

FACILITADOR:

Ms. Juan Carlos Aguirre Maxi

CUENCA - ECUADOR 2014



RESUMEN

La globalización ha exigido a las empresas que dispongan de información universal comparable transparente y de alta calidad, Ecuador no se fue la excepción es así que para ello la Superintendencia de Compañías emitió resoluciones sobre la implementación de NIIF, en apego a ello, la Empresa objeto de análisis Holding Modelo S.A. a partir de 2011 genera sus balances bajo NIIF. El primer capítulo trata sobre aspectos, legales, tributarios y contables respecto a Empresas Tenedoras de Acciones (Holding). El segundo capítulo se refiere a las normas NIIF aplicables en este tipo de empresas, el análisis de cada uno de estos puntos servirá de base para conocer comprender y desarrollar el presente tema. En el tercer capítulo se encuentra la parte fundamental del presente trabajo en donde se podrá observar la incidencia que tuvo la aplicación de NIIF en este segmento, en el año 2012; caso puntual Empresa Modelo S.A. En el cuarto capítulo se plantea las conclusiones y recomendaciones que son el resultado del análisis realizado.

Palabras Claves: Inversiones en Asociadas, Control Conjunto, Influencia Significativa, Valor Razonable, Combinación de Negocios.



ABSTRACT

The globalization has demanded to companies, to have universal information transparent and comparable high-quality, Ecuador was no exception, so the Superintendence of Companies issued resolutions on the implementation of IFRS, in attachment to this, the Company is the subject of analysis model Holding S.A. from 2011 generates its balance sheets under IFRS. The first chapter discusses aspects, legal, tax and accounting with regard to holding company shares (Holding). The second chapter deals with the IFRS rules applicable for this type of companies, the analysis of each of these points will serve as a basis for understanding and developing the present topic. In the third chapter is the main part of this work, where you will be able to observe the impact the implementation of IFRS in this segment, in the 2012 case timely Model Company S. A. In the fourth chapter presents the conclusions and recommendations that are the result of the analysis carried out.

Keywords: Investments in Associates, Fair Value, Significant Influence, Business Combination, Financial Instruments.



Contenido

INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I	14
1. EMPRESAS TENEDORAS DE ACCIONES (HOLDING)	14
1.1. DEFINICIÓN DE TENEDORAS DE ACCIONES	14
1.2. ANTECEDENTES Y CONDICIONES	15
1.3. COMO CONSTITUIR	16
1.4. SOCIOS DE UNA COMPAÑÍA HOLDING	17
1.5. TRATAMIENTO TRIBUTARIO	21
1.6. APLICACIÓN CONTABLE	22
CAPÍTULO II	25
ANÁLISIS DE NIIF'S APLICABLES A TENEDORAS DE ACCIONE	ES25
2.1. NIIF 3: COMBINACIONES DE NEGOCIOS	25
2.1.1. Introducción	25
2.1.2. Alcance	25
2.1.3. Información a Revelar	26
2.1.4. Objetivo	27
2.2. NIIF 9: INSTRUMENTOS FINANCIEROS	27
2.2.1. Introducción	27
2.2.2. Alcance	28
2.2.3. Información a Revelar	28
2.2.4. Objetivo	29
2.3. NIIF 10: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	29
2.3.1. Alcance	30
2.3.2. Información a Revelar	30
2.3.3. Objetivo	31
2.4. NIC 01: Presentación de Estados Financieros	35
2.4.1. Introducción	35
2.4.2. Objetivo	35
2.4.3. Alcance	35
2.4.4. Información a Revelar	36
2.5. NIC 24: Información a Revelar Sobre Partes Vinculadas	37
2.5.1. Introducción	37
2.5.2. Objetivo	37
2.5.3. Alcance	



2.5.4. Información a Revelar
2.5. 1. Information a revenue
2.6. NIC 28: Inversiones en Entidades Asociadas
2.6.1. Introducción
2.6.2. Objetivo
2.6.3. Alcance
2.6.4. Información a Revelar
2.7. NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados
2.7.1. Introducción
2.7.2. Objetivo
2.7.3. Alcance
2.7.4. Información a Revelar
CAPÍTULO III
CASO DE APLICACIÓN:45
3.1 ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓNDE NIIF'S EN EMPRESAS TENEDORAS DE ACCIONES (HOLDING) EN LA CIUDAD DE CUENCA, POR EL AÑO 2012
3.2 ENCUESTA APLICADA A EMPRESAS TENEDORAS DE ACCIONES HOLDING EN LA CIUDAD DE CUENCA45
3.2.1 ANTECEDENTES:
3.2.2 ANALISIS
3.3.1 RENTABILIDAD FINANCIERA
3.3.2 RENTABILIDAD ECONÓMICA
3.3.3 GRADO DE ENDEUDAMIENTO59
3.3.4 MARGEN DE BENEFICIO 59
3.3.5 ROTACION DEL ACTIVO TOTAL59
3.3.6 SOLVENCIA TOTAL59
CAPITULO IV60
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES60
RECOMENDACIONES63
BIBLIOGRAFÍA64
Anexos
Anexos 1 ENCUESTA APLICADA A EMPRESAS TENEDORAS DE ACCIONES
Anexo 2 Cuadro de inversiones y cálculo de valor proporcional patrimonial
bajo NIIF68
bajo NIIF



VIED DATE OF THE PLANT	
ANEXO 5 Estado de Resultado Integral aplicado la NIIF	71
ANEXO 6 Balance General aplicado la NEC	72
ANEXO 7 Estado de Resultados aplicado la NEC	73
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1 Calculo del VPP	54
Tabla 2 INFLUENCIA SIGNIFICATIVA	57
Tabla 3 Resumen de variaciones NIIF/NEC	62

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Su empresa se encuentra escrita en el mercado Nacional de valores		
<u>-</u>	46	
Gráfico 2 Su empresa adoptó NIIF	47	
Gráfico 3 En qué grupo adoptó	48	
Gráfico 4 Qué NIIF / NIC, se aplicó	49	
Gráfico 5 Luego de la aplicación de NIIF su empresa tuvo in	npacto Financiero	
	50	
Gráfico 6 En dónde fue el impacto	51	
Gráfico 7 Cuál fue el efecto del impacto	52	
Gráfico 8 Registro de Utilidad diaria	55	
Gráfico 9 Registro de Perdida por aplicación	56	
Gráfico 10 Análisis de Indicadores Financieros	58	





Universidad de Cuenca Clausula de derechos de autor

Marlene Romelia Crespo Bolaños , autora de la tesis "ANALISIS DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE NIIF'S EN UNA EMPRESA TENEDORA DE ACCIONES (HOLDING) EN LA CIUDAD DE CUENCA, POR EL AÑO 2012-CASO PRACTICO:EMPRESA MODELO S.A.", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA . El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, 21 de noviembre de 2014

Marlene Romelia Crespo Bolaños

C.I: 0301288577





Universidad de Cuenca Clausula de propiedad intelectual

Marlene Romelia Crespo Bolaños , autora de la tesis "ANALISIS DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE NIIF'S EN UNA EMPRESA TENEDORA DE ACCIONES (HOLDING) EN LA CIUDAD DE CUENCA, POR EL AÑO 2012-CASO PRACTICO:EMPRESA MODELO S.A.", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 21 de noviembre de 2014

C.I: 0301288577





AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mi esposo Jorge quien durante muchos años ha sido mi amor, mi compañero y mi mejor amigo un apoyo incondicional durante todo este arduo y fatídico proceso.

A mis hijos Sahily y Giorgio ya que todos mis esfuerzos son por ellos, para que cuando crezcan se sientan orgullosos de verme realizada como mujer, madre, esposa y una excelente profesional.



DEDICATORIA

Dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por haberme dado la vida y permitirme obtener un logro más de mi formación profesional.

Quiero agradecer a esposo, mis hijos, mis padres, hermanos, por la compresión que me supieron tener y por brindarme su apoyo absoluto en todo momento.

Un agradecimiento particular al Ingeniero Juan Carlos Aguirre MG por la guía y el conocimiento impartido para poder desarrollar el presente trabajo.



INTRODUCCIÓN

El trabajo que me permito poner a consideración es: Análisis del impacto de aplicación de NIIF's en Empresas Tenedoras de Acciones (Holding) en la ciudad de Cuenca, por el año 2012-caso práctico: Empresa Modelo S.A. mismo que nos permitirá conocer la incidencia de la aplicación universal, de esta norma; bajo el conocimiento de que las empresas tenedoras de acciones en la ciudad de Cuenca, no son muchas y su manejo se orienta más a un control familiar.

Este trabajo está dividido en cuatro capítulos incluido el de conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I.- Empresas Tenedora de Acciones:

Que hace referencia a toda la base legal correspondiente a como constituir, el tratamiento contable y tributario de este tipo de empresas. En donde se cita los requerimientos indicados en las leyes emitidas por los Organismos de Control como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipio, tanto para efectos de control y recaudación

CAPITULO II.- NIIF aplicables a Empresas tenedoras de acciones:

Con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera en el país se da un gran cambio en la nueva forma de hacer y manejar las cifras financieras de una entidad ahora se dispone de información globalizada; como efecto de la evolución de la normativa contable a nivel nacional e internacional lo que ha permitido contar con resultados reales en los estados financieros es aquí en donde las NIFF toman relevancia ya que se cuenta con lineamientos que deberán cumplir las empresas para poder estar acorde a los requerimientos a nivel mundial, para lo cual se requirió de incorporación de nuevos sistemas y procedimientos a través de toda la organización. Por lo tanto en este capítulo hace referencia al marco conceptual de la norma en lo aplicable a empresas tenedoras de acciones (Holding).

CAPITULO III.- Caso de aplicación:



Se efectuó un análisis general del segmento referente a empresas Holding en la ciudad de Cuenca, aplicando de forma específica a una empresa tenedora de acciones que por acuerdo con la administración se usa un nombre ficticio, aquí se evidencia a ciencia cierto el efecto económico en sus empresas subsidiarias y asociadas, que incide directamente en la tenedora de acciones que es la Empresa Modelo S.A. Que es en este en donde se analiza a detalle el efecto de la aplicación de NIIF haciendo un comparativo de estas mismas empresas aplicadas NEC para el año 2012.

CAPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al estudio efectuado me he permitido llegar a conclusiones como resultado del análisis aplicado, así como sugerir ciertas recomendaciones aplicadas a Empresas Holding



CAPÍTULO I

1. EMPRESAS TENEDORAS DE ACCIONES (HOLDING)

1.1. DEFINICIÓN DE TENEDORAS DE ACCIONES

LA COMPAÑIA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES, tiene como fin la compra de acciones o participaciones de otras compañías o empresas, cuyo objetivo es relacionarlas y ejercer control y supervisión a través de vínculos de pertenencia accionaria, administrativa, de dirección, responsabilidad y así constituir un grupo empresarial.

Las compañías se forman y agrupan mediante esta modalidad elaborarán y mantendrán estados financieros individuales e independientes por cada compañía, tanto por control y gestión así como para la correcta distribución de utilidades a los trabajadores y para el cumplimiento con sus obligaciones tributarias mediante el pago de los correspondientes impuestos fiscales. Es factible mantener estados financieros o de resultados consolidados para cualquier otro propósito de los mencionados anteriormente, eso sí cuidado su duplicidad de trámites o procesos administrativos.

La Junta General de cada una de las compañías es la que toma la decisión de integrarse o no a un grupo empresarial de esta índole.

El tratadista Emilio Lorenzo define a una Compañía Holding como:

"Agrupación o consorcio de empresas bajo control superior y como equivalencia: sociedad de cartera"

Holding es un vocablo ingles grandemente utilizado para describir a la compañía que a través la adquisición de todas o de una parte significativa de acciones control las actividades de otras empresas.

Los holdings son considerados como un mecanismo de integración y vinculación empresarial, que tienen beneficios propios, es muy recomendable esta figura cuando

UNIVERSIDAD DE CUENCA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

un grupo económico va adquiriendo propiedades y firmas diversas y desean

únicamente la rentabilidad independiente y no la integración de sus actividades.

Existen holdings creadas mediante bancos y otras entidades financieras, conformados

por empresas estatales o simplemente surgen del patrimonio de una familia. Una

desventaja es que las leyes antimonopolio de una u otra forman restringen esta

práctica.

1.2. ANTECEDENTES Y CONDICIONES

En el siglo XIX fue suscitando una agrupación de capital especialmente en la

segunda Revolución Industrial surgiendo novedosas y nuevas forma de organizar el

trabajo y la producción dentro de las empresas, se puede mencionar a él Taylorismo

(división del trabajo) el Ford ismo (Cadenas de montaje) ocasionando que se

empiece a producir en masa y se comenzó a elaborar productos estándares,

originando una necesidad de mano de obra poco cualificada y explotada.

Esto hizo que se incremente la necesidad del capital en las empresas que produjeron

la evolución del capitalismo, pasando de llamarse de capitalismo industrial a

capitalismo monopolístico.

Las empresa pequeñas no podían superar la crisis por lo que se vieron en la urgente

necesidad de fusionarse con otras y así reducir la competencia individual y fijar

precios, además empresas individuales dieron paso a las sociedades anónimas. Esta

concentración empresarial podía clasificarse en:

Horizontal: Compañías que trabajan en el mismo ramo productivo

Vertical: Empresas de actividades complementarias

Los convenios industriales financieramente se pueden clasificar en:

Cartel: Que es la unión de varias compañías con autonomía financiera propia, de un

mismo sector o dedicadas a un producto para repartirse el mercado financiero.

El trust: Surgió en EEUU como una manera de concentrar que se llevaba a cabo por

la transmisión de las acciones de varias compañías que pertenecían a un mismo

sector a otra compañía instituida para agrupar a las anteriores, aunque las primeras

hacia que pierdan su autonomía jurídica, comercial y productiva con el propósito de

imponer la producción y los precios de venta. Dos Trust conocidas fueron Estándar

Oil Company (1867 Rockefeller) y la Ford Motor Company, creada por Henry. Ford

El Holding: Tuvo su origen en EEUU en un contexto económico que trataba de

evitar la legislación anti-trust, fue el resultado de la acción de una compañía que

había invertido en empresas de distintos sectores y que los dominaba pues era su

accionista mayoritario. Con esta figura se procuraba evitar la legislación antitrust

(en inglés, Sherman Antitrust Act), publicada el 2 de julio de 1890, convirtiéndose

así en la primera medida del Gobierno federal estadounidense para limitar los

monopolios.

1.3. **COMO CONSTITUIR**

Aunque seamos parte de un mundo globalizado y pertenezcamos a un sistema

dolarizado la legislación ecuatoriana no considera normas específicas para la

constitución de compañías holding pese a que estas tienen gran importancia al

manejar y/o controlar otras compañías.

La Ley de Compañías cuando menciona los tipos de compañías no menciona la

empresa Holding, únicamente refiere a cinco especies de compañías de comercio,

estas son:

* La compañía en nombre colectivo;

* La compañía en comandita simple y dividida por acciones;

* La compañía de responsabilidad limitada;

UNIVERSIDAD DE CUENCA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

* La compañía anónima; y,

* La compañía de economía mixta.

Estas cinco especies de compañías constituyen personas jurídicas.

La Ley reconoce, además, la compañía accidental o cuentas en participación.

Estando dentro de Derecho Privado y estableciendo que si no está permitido por ley

tampoco está prohibido la Compañía Holding tiene absoluta validez en el ámbito

mercantil ecuatoriano.

Las únicas prohibiciones que existen para la constitución de compañías es la que

consta en artículo 3 de la Ley de Compañías, la misma que expresa.

Está prohibida la formación y funcionamiento de compañías que vayan en contra a

las leyes mercantiles, del orden público y a las buenas costumbres; también aquellas

que tienden al monopolio, que no tengan un objeto real y de lícito de negociación,

entre las principales

Dadas las Leyes Antimonopolio y sobre competencia desleal que desarrolla cada

estado y en particular en Ecuador, tales como la "ley Antimonopolio" la "Ley de

control de Mercado" y como organismo controlador, la Superintendencia de Control

de Mercado, la compañía Holding no estaría conformada con la finalidad de crear

monopolios de una rama de producción o comercialización.

1.4. SOCIOS DE UNA COMPAÑÍA HOLDING

Podrán ser socios de una Holding las personas naturales o jurídicas, siempre que

estas estén legalmente constituidas, y definidas ambas en el Código Civil en los

artículos 40, 41 y 564

Art. 40.- Las personas son naturales o jurídicas. (...) (Ley de Compañias,

1999)

Autora: Marlene Romelia Crespo Bolaños

17

INVESTIGATION OF THE WAY

Art 41.- Son personas todos los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición. Dividiéndose en ecuatorianos y extranjeros. (...) (Ley de Compañias, 1999)

Al tomar como referencia el Art. 564 en donde indica que se designa persona jurídica a un ente ficticio, capaz de actuar con derechos y adquirir responsabilidades civiles, que además puede ser representada judicial y extrajudicialmente. (...) (Ley de Compañias, 1999)

En lo relativo a la constitución de la Compañía Anónima que será aquella que se constituirá con la particularidad de ser una compañía Holding, la ley exige capacidad para contratar para sus socios e incluye dos prohibiciones de la siguiente manera:

Para ser promotor o fundador en la conformación de una compañía anónima la ley exige que se disponga de capacidad civil para poder contratar. Esta enunciado en la Ley que, no podrán agremiarse entre esposos ni entre progenitores ni sus descendientes no emancipados.

Si una persona jurídica extranjera es socia de una Compañía Holding, la ley de Compañías impone ciertos requisitos especiales que debe cumplir

En el Ecuador toda compañía nacional o extranjera que negocie o que adquiera obligaciones deberá tener un representante o apoderado que tenga la capacidad y facultad de replicar demandas y ejecutar los compromisos respectivos que de ello se derive.

Si una compañía extranjera va a ejercer actividades en el Ecuador estará obligada a establecerse mediante la normativa legal vigente. Para lo cual deberá establecerse como persona jurídica y tomar domicilio en el Ecuador, antes de la ejecución de cualquier contrato, el desapego a esta obligación ocasionara la nulidad de cualquier contrato.

PATER AND REPERCE

Se ha hecho referencia a las disposiciones generales de la Sociedad Anónima al determinar quienes podrán ser socios de una Compañía Holding, la mima que deber ser constituido como Sociedad Anónima, siendo su objeto social quien le de la

característica especifica de Compañía Holding.

La compañía anónima según la legislación de Ecuador es una entidad cuyo capital, estará fraccionado en participaciones negociables, que se integran a través de contribuciones de los integrantes que pasaran a llamarse accionistas y que bajo ningún concepto responderá más allá de su monto de acciones.

Es dirigida por administradores que pueden ser revocados, socios o no. La designación de esta compañía necesariamente deberá hacer referencia que se trata de una "compañía anónima" o "sociedad anónima", o sus siglas. No deberá optar por ninguna identificación que pudiese generar confusión con alguna compañía ya existente.

Los entes jurídicos que no hubiesen reunido y aplicado íntegramente todos los requisitos establecidos en la ley para su constitución como compañías anónimas no estará dentro de su competencia el uso de membretes, cartas, anuncios, documentos que indiquen que se refiere a una compañía anónima.

Los que contravinieren o infrinjan a lo dispuesto en la Ley, resoluciones y estatutos, serán sancionados por el órgano estatal que en el caso del país es la Superintendencia de Compañías.

Para la constitución de estas compañías se requiere la ejecución de una escritura pública, que deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, previo disposición favorable emitida por la Superintendencia de Compañías, todo acto o actividad incluso la solo reserva que se efectué antes de la inscripción será considerado nulo.

UNIVERSIDAD DE CUENCA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

IN ATTREMENT THE FRANCE

Para que la compañía anónima pueda establecerse definitivamente y poder celebrarse

la escritura pública, tiene que tener registrado totalmente su capital, y cancelada por

lo menos la cuarta parte del mismo que deberá ser depositado en una institución

bancaria, si las aportaciones son en dinero, su incumplimiento inhabilita su creación.

Las compañías anónimas en que participen instituciones de derecho público o de

derecho privado con finalidad social o pública podrán constituirse o subsistir con uno

o más accionistas.

Se comprobará la suscripción de las acciones por parte de los socios para que la

Superintendencia de Compañías, apruebe su constitución.

Junto con la escritura de constitución se protocolizará el comprobante bancario de

depósito de la parte cancelada del capital social.

La compañía puede constituirse en un solo acto por convenio entre los que otorguen

la escritura; o en forma sucesiva, por suscripción pública de acciones.

Las Compañías Holding están reguladas por el art.429 de la Ley de Compañías, el

mismo que indica que estas compañías tienen por finalidad la compra el manejo y

control de acciones o participaciones en otros entes y de esta manera los administra.

Las compañías Holding deberán generar y disponer de estados financieros

individuales por cada empresa, para correcto y oportuno lo que les permitirá un

apropiado cumplimiento de normas tributarias, laborales y de control. Pero los

reportes financieros de estas serán, de acuerdo a las participaciones en cada una de

las distintas empresas registrando sus propios participaciones o inversiones.

La decisión de tener participaciones un grupo de empresas deberá ser resuelto y

aprobado por la Junta General de cada una de las empresas.

Autora: Marlene Romelia Crespo Bolaños

20



1.5. TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Para referirnos al aspecto tributario en estas empresas tomamos como punto de partida lo que en la ley trata respecto al sujeto pasivo del impuesto a la renta.

Concepto de Renta.- Para el caso del impuesto a renta se considera:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos, por efecto del trabajo, capital o de las dos condiciones, reflejados en dinero, especies o servicios.

2. Las rentas ocasionadas en el exterior por personas naturales ecuatorianas o sociedades nacionales con registro domiciliario en el país.

Definición de sociedad.- Son todas aquellas unidades económicas con o sin personería jurídica que puede ser constituida como un fideicomiso mercantil, una sociedad de hecho, consorcio de empresas, compañía tenedora de acciones que manejen en grupo sus estados financieros con sus asociadas o subsidiarias, los patrimonios autónomos o un patrimonio independiente del de sus miembros.

Si partimos de estas consideraciones la Compañía Holding debería tributar ya que está constituida como sociedad, y forma parte de los determinados en la ley a pagar Impuesto a la renta, sin embargo en la legislación ecuatoriana vemos que la doble imposición se evita por expresa disposición, la Compañía holding en sí mismo considerada no es la que realiza la actividad que genera el hecho imponible más son las Compañías participes individualmente considerada las que efectúan la actividad productiva que constituye el hecho generador del impuesto. El holding al recibir los dividendos de sus Compañías participes, siempre y cuando este configurado en ellas un hecho generador, mismo que según el art.9 de la LORTI se refiere a la exención de pagar impuesto a la renta, que se enuncia a continuación:

Exenciones.- Con el propósito de determinar y proceder a la determinación del impuesto a la renta, están exentos los siguientes ingresos:



Los beneficios y ganancias, calculados después del pago del impuesto a la renta, Distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras con domicilio en el Ecuador, en beneficio de otras sociedades nacionales o extranjeras, que no registren residencia en jurisdicciones de menor tributo, paraísos fiscales o de personas naturales que no residan en el territorio ecuatoriano.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los réditos en acciones que tengan origen por la aplicación de la reinversión de utilidades, y en la misma Relación proporcional.

Consecuentemente y de acuerdo a lo señalado, las Tenedoras de Acciones o Holding no pagan impuesto a la renta y mucho menos Anticipo Mínimo

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA: La compañía Holding al tener únicamente como ingresos del ejercicio fiscal a los originados de los dividendos que le correspondan por su participación accionaria en las Compañías participes, no está en la obligación de pagar anticipo de impuesto a la renta, de acuerdo a la disposición legal vigente.

1.6. APLICACIÓN CONTABLE

De acuerdo al Art. 294 de la Ley de Compañías que es el que habilita a que la Superintendente de Compañías emita resoluciones que den a conocer los lineamientos contables de utilización obligatoria en la preparación de los estados financieros de las compañías y entes sujetas a su control; y el Art. 295 de la misma normativa da facultades para normalizar el correcto y oportuno uso de tales principios.

El Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su utilización sea indispensable por las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, elaboración, preparación y exposición de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009; esta resolución tuvo una modificación mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio del 2008,



en donde más de ratificar el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006; formula un calendario de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que en lo referente a Holding manifiesta que se aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para Holding o tenedoras de acciones, que optaron por formar grupos empresariales; en donde se establece el año 2010 como año de transición; que es cuando deberán este grupo de entidades elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con apego a Normas Internacionales de información financiera "NIIF"(...)(Pedro Solines Chacon, 2008)

Además se dio una modificación en octubre de 2011 a la resolución anterior en donde se da a conocer que como parte del proceso de transición, se deberá ejecutar obligatoriamente hasta marzo de 2010 un calendario de implementación el cual contendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales efectos en la empresa.

Este cronograma deberá ser validado por la Junta General de Socios o Accionistas, o por quienes según la disposición expresa esté habilitado para tales objetivos o, por el apoderado cuando de se trate de entes extranjeros que tengan operaciones en el país.

Además, deberán elaborar para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio de NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al
 31 de diciembre de los períodos de transformación;
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2010 bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Acreditar en caso que lo hubiere cualquier ajuste material al estado de flujos efectivo del 2010 anteriormente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se harán sobreabundando en detalles necesarios como para permitir a todos usuarios de los estados financieros como los accionistas,



proveedores, entidades de control, etc. El entendimiento de los ajustes representativos efectuados, cuando conozca y certifique los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes aplicados al término del proceso de transición, al 31 de diciembre del 2010, deberán registrarse contablemente el 1 de enero del 2011

La Superintendencia de Compañías aplicara los controles y observaciones correspondientes para examinar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control u observación adicional encaminada a evidenciar el avance del desarrollo de la adopción.

Si las compañías decidieron adoptar con anterioridad a las fechas establecidas las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberá notificar a la Superintendencia de Compañías. (...)(Pedro Solines Chacon, 2008)



CAPÍTULO II

ANÁLISIS DE NIIF'S APLICABLES A TENEDORAS DE ACCIONES

2.1. NIIF 3: COMBINACIONES DE NEGOCIOS

2.1.1. Introducción

La combinación de negoción hace referencia a unir negocios separados en una entidad que es la que informa, esta NIIF aplica a todas las combinaciones de negocios excepto a entidades bajo control común, combinaciones de entidades mutuas, combinaciones por contrato sin intercambio de intereses de propiedad, y formación de entidades de riesgo compartido.

Todas las combinaciones de negocios que están dentro del alcance de esta NIIF tienen que ser contabilizadas usando el método de compra. Bajo este método debe asignarse un precio de adquisición a cada activo, pasivo y pasivo contingente tangible e intangible identificables de la compañía. Los activos y pasivos de la entidad adquirida son combinados en los estados financieros de la firma adquiriente a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Puesto que los activos y pasivos del adquiriente, medidos a sus costos históricos, son combinados con los activos y pasivos adquiridos de la compañía, medidos a su valor de mercado razonable en la fecha de adquisición, los balances generales del adquiriente, anteriores y posteriores a la fusión, podrían no ser fácilmente comparables. Está prohibido el método de combinación de intereses.

2.1.2. Alcance

Esta NIIF se aplicará a una transacción u otro hecho que cumpla la identificación de una combinación de negocios. (Barth and Messrs Garnett, Smith dissented, 2004)

No tiene aplicación a:

(a) La conformación de un negocio conjunto.

La compra de un activo o de un conjunto de activos que no establezca un

negocio.

En estos temas, la entidad adquiridora ubicara y reconocerá los activos identificables

individuales que se compraron (ciñéndose a los que se cumplan con la enunciación y

las razones para poder reconocerá los activos intangibles contenidos en la NIC 38

Activos Intangibles) y los pasivos asumidos.

El precio del grupo deberá dividirse entre los activos individualmente reconocibles y

los pasivos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la

adquisición. Esta actividad o suceso no dará ocasión a tener lugar plusvalía.

(c) La combinación de empresas o negocios bajo observación común, en donde

todas las que se combinan están reguladas por una misma parte

2.1.3. Información a Revelar

Los usuarios de los estados financieros podrán evaluar la naturaleza y los resultados

financieros producto de una combinación de negocios que se haya efectuado

La adquiriente dará a conocer información que permita a los beneficiaros de sus

balances financieros valorar la naturaleza e incidencia de la combinación ya sea:

(Barth and Messrs Garnett, Smith dissented, 2004)

(a) Durante el ejercicio corriente sobre el que se informa; o

(b) Después del final del ejercicio económico, previo a la autorización para su

emisión.

La adquirente deberá revelar información que facilite a los usuarios de sus estados

financieros valorar los efectos de los ajustes reconocidos en el periodo corriente



La adquiriente deberá revelar cualquier información complementaria que le permita el cumplimiento de los objetivos de la consolidación

2.1.4. Objetivo

El objetivo de esta NIIF es mejorar la relevancia, la veracidad y el grado de comparación de la información, que es lo que la organización demostrara por medio de los estados financieros. En esta NIIF se establece los requerimientos y principios en base a cómo es que la entidad adquiriente deberá (Barth and Messrs Garnett, Smith dissented, 2004)

- (a)Medir y reconocer sus estados financieros los pasivos asumidos los activos reconocibles adquiridos, y cualquier participación no controladora en la entidad adquirida;
- (b) Reconocer medir la plusvalía obtenida por efecto de la combinación de negocios o una utilidad proveniente de una compra en condiciones muy beneficiosas en términos de rentabilidad; y
 - (c) Determinar qué información transmitirá a los usuarios de los estados financieros misma que les deberá permitir que se pueda evaluar la naturaleza y reconocer los efectos financieros de la combinación de negocios.

2.2. NIIF 9: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

2.2.1. Introducción

La introducción de esta normase modificó y ahora se considera:

Razones para emitir NIIF, que se fundamenta en la NIC 39 Instrumentos financieros reconocimiento y medición, sobre la que numerosos beneficiarios y partes interesadas señalaron al IASB que los requerimientos de esta NIIF eran difíciles de comprender aplicar e implementar, a partir de lo cual el IASB y el FASB

INVITED DATE OF FIFTHEN

comenzaron a trabajar hacia el objetivo, a largo plazo de mejorar y simplificar la información de instrumentos financieros. Este trabajo dio lugar a la publicación de un documento de discusión, Reducción de la Complejidad de la Información sobre Instrumentos Financieros sobre el cual se obtuvieron respuestas demostrando un apoyo a los cambios significativos en los requerimientos para informar sobre los instrumentos financieros.

El IASB pretende que la NIIF 9 sustituya finalmente a la NIC 39 en su totalidadpara lo cual dividió su proyecto para sustituir la NIC 39 en tres fases principales:

- (a) Fase 1: clasificación y medición de los activos financieros y pasivos financieros.
- (b) Fase 2: Metodología del deterioro de valor.
- (c) Fase 3: contabilidad de coberturas.

2.2.2. Alcance

Una entidad aplicará esta NIIF a todas las partidas que estén dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. (...)(Consultas IFRS Acounting Advisory, 8)

2.2.3. Información a Revelar

Cuando la organización reconozca por primera vez un activo financiero, lo ubicara sobre la base del tipo de negocio de la entidad para la gestión de los activos financieros y las características de los flujos de efectivo (...)(Consultas IFRS Acounting Advisory, 8).

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

(a) El activo se mantiene dentro de un nivel de negocio cuyo objetivo es conservaran los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.(...)(Consultas IFRS Acounting Advisory, 8).



(b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, a flujos de efectivo que exclusivamente corresponden a pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. (...)(Consultas IFRS Acounting Advisory, 8).

Pasivos financieros, clasificación, reclasificación y medición posterior

Los pasivos financieros una entidad los clasificará como medidos posteriormente al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo, excepto por:

- (a) Los pasivos financieros que se registren al valor razonable con cambios en resultados, y se medirán a continuación al valor razonable.
 (...)(Consultas IFRS Acounting Advisory, 8).
- (b) Los pasivos financieros que se ocasionen por una transferencia de activos financieros (Consultas IFRS Acounting Advisory, 8).
- (c) Los contratos de garantía financiera. . (...)(Consultas IFRS Acounting Advisory, 8)

2.2.4. Objetivo

Esta NIIF tiene como objetivo instaurar los lineamientos para generar información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros de manera genere información útil y relevante para los interesados en los estados financieros que les permita su valoración, el calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la empresa.(...)(Consultas IFRS Acounting Advisory, 8).

2.3. NIIF 10: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El principio de esta NIIF es la presentación y preparación de los estados financieros de la organización(María del Prado Cornero Garcia, Alberto Gomez Canta la Piedra, 2013)



2.3.1. Alcance

Esta NIIF se aplica a todas las entidades que tienen subsidiarias o asociadas excepto:

(i) Si es una subsidiaria con participación total o parcial de otra entidad y todos sus otros dueños, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto, han sido notificados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han presentado objeciones a ello.

- (ii) No se negocian en mercados público como la Bolsa de Valores ya sea nacional o extranjero, con el propósito de emitir cualquier tipo de instrumento financiero
- (iii) Si su última controladora o alguna de las controladoras intermedias genera estados financieros consolidados que se encuentran a disposición del público y cumplen con las NIIF.

2.3.2. Información a Revelar

Revelara por separado los componentes principales de las cuentas de ingresos y gastos la relación ingresos vs. Gastos, el importe de los impuestos corrientes y diferidos y todo aquello relativo a:

- (a) Compra y Venta de bienes o servicios;
- (b) Tratamiento que se dé a los activos financieros en el transcurso de su existencia incluso cuando se presente incumplimientos;
- (c) Manejo y control de activos ;
- (d) Desarrollo e investigación de productos procesos nuevos;
- (e) Obtención de financiamiento, generación de una nueva estructura financiera.



2.3.3. Objetivo

El objetivo de esta NIIF es definir los principios para la generación y presentación de estados financieros consolidados cuando una entidad gobierna una o más empresas distintas. (...) (María del Prado Cornero Garcia, Alberto Gomez Canta la Piedra, 2013)

Para poder cumplir este objetivo:(...) (María del Prado Cornero Garcia, Alberto Gomez Canta la Piedra, 2013)

- (a) Se necesita de una empresa que controla una o más entidades distintas que presente estados financieros consolidados.
- (b) Se establecerá el principio de control, que deberá ser considerado como base fundamental para la consolidación.
- (c) Se establece como deberá aplicar el principio de control por medio de lo cual se va poder identificar si un inversionista ejerce control y por lo tanto debe consolidar dicha entidad.
- (d) Se establece los requisitos contables para la generación de los estados financieros consolidados
- (e) Define una organización de inversión y considera una excepción para poder consolidar ciertas subsidiarias de una inversionista.

Requerimientos de contabilización

Procedimientos de consolidación

Los estados financieros consolidados:

- (a) Asociancuentas similares de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la tenedora de acciones con los balances de sus subsidiarias.
- (b) Eliminan y/o compensarlas partidas en la tenedora con cada subsidiaria y la parte de esta en el patrimonio de cada subsidiaria.



(c) Desaparecen en su totalidad todas aquellas cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de todas aquellas transacciones efectuadas entre las empresas del grupo. Las pérdidas entre empresas del grupo indicaran un deterioro de valor, por lo tanto requerirá su reconocimiento en los estados financieros

❖ Políticas contables uniformes

Si una de las empresas del grupo utiliza políticas contables distintas a las aplicadas en los estados financieros consolidados, se deberá efectuar los ajustes correspondientes lo que permitirá tener uniformidad en las políticas contables del grupo.

Medición

Se deberá registrar los ingresos y los gastos de una subsidiaria en los estados financieros consolidados desde y hasta la fecha que se mantenga el control.

❖ Fecha de presentación

Los estados financieros que se utilicen para la consolidación de la controladora y subsidiarias deberán referirse a la misma fecha de presentación.

Cuando los periodos en función de los cuales informe la controladora y subsidiaria fueran diferentes se deberá incluir información financiera adicional para los efectos de consolidación.

Cambios en la proporción mantenida por las participaciones no controladoras

Cuando se presenten cambios en las participaciones de las subsidiarias se deberá efectuar el ajuste proporcional a su participación efectuando un ajuste de acuerdo a la proporción de patrimonio.



Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria:

(a) Se registrara baja en cuentas:

Los activos (incluso la plusvalía) y pasivos de la subsidiaria por el valor en libros n la fecha en que dejo de tener control; y

(b) Registrara

- (i) el valor razonable de la compensación recibida, de darse el caso, por la transacción, acontecimiento o circunstancias que ocasiono la pérdida de manejo;
- (ii) cuando la transacción, acontecimiento o circunstancia que surja de la pérdida de control implique una distribución de acciones de la subsidiaria a sus propietarios en su calidad;
- (iii) la inversión preservada en la que antes fue subsidiaria por su valor razonable en la fecha cuando se pierda el control.
- (c) Reclasificará el rendimiento del periodo, o cargara directamente a resultados acumulados si se requiere por otras NIIF, los valores aceptados en otro resultado integral en relación con la subsidiaria si la controladora pierde el control de una subsidiaria. Por lo tanto, cuando se deja de tener control de una subsidiaria, si hubo ganancia o pérdida reconocida anteriormente en otro resultado integral, la controladora reclasificará la utilidad o pérdida de patrimonio al resultado del periodo registrando un ajuste de reclasificación.
- (d) Reconocerá toda diferencia que se hubiera presentado como utilidad o pérdida según sea el caso en el resultado del ciclo aplicable a la controladora.

Términos a considerar

A ser considerados bajo esta NIIF

Actividades relevantes

Las actividades relevantes son aquellas hechos de la participada que influyen representativamente en los rendimientos de la participada.

UNIVERSIDAD DE CUENCA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

INVITED AND DECEMBED

Control de una participada

Un inversionista controla la participada cuando está expuesto, o tiene

derecho, a dividendos variables originado de su intervención en la

participada y tiene la capacidad de ejercer influencia en ese rendimiento a

través del dominio sobre la participada.

Controladora

Una organización que controla una o más organizaciones o entidades.

Derecho de destitución

Derechos que prohíbe a quien toma decisiones de suautoridad para tomar

decisiones.

Derechos protectores

Los derechos establecidos para resguardar la participación de la parte que

mantiene esos derechos sin conceder a esa parte poder sobre la entidad con la

que esos derechos se relacionan.

Estados financieros consolidados

Los estados financieros de una agrupación en el que los activos, pasivos,

patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus

asociadas o subsidiarias se muestran como si se tratara de una sola entidad

económica.

Grupo

Una controladora y todas sus subsidiarias.

Poder

Derechos existentes que dan la disposición presente de manejar las

actividades relevantes.

Subsidiaria

Una entidad que está gobernada por otra entidad.

Autora: Marlene Romelia Crespo Bolaños

34



2.4. NIC 01: Presentación de Estados Financieros

2.4.1. Introducción

Esta Norma obliga que ciertas partidas se presenten en los estados financieros, mientras que otras puedan incorporarse en otros estados principales o en las notas, a la vez que fija los formatos recomendados, para que la empresa pueda escoger el que sea más adecuado según sus circunstancias.

2.4.2. Objetivo

El objetivo de esta Norma consiste en fijar las bases para la presentación de los estados financieros con fines de información general, con el fin de garantizar que los mismos sean verificables, tanto con los estados financieros de la misma organización de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. (...)(Design, 2011)

2.4.3. Alcance

- 1. Esta Norma será de uso y aplicación para la exposición de todo tipo de estados financieros con fines de información general, que sean generados y presentados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad.(...)(Design, 2011)
- 2. Los estados financieros con fines de información general son aquéllos que pretenden abarcar las necesidades de usuarios que por su situación no están en circunstancias de exigir informes a la acuerdo a sus necesidades específicas de información. Son estados financieros con fines de información general los que se muestran en forma separada, o como parte de otro documento de carácter público, tal como el informe anual o una publicación, informe o prospecto de información bursátil. Esta Norma no está considerada para aplicación a la información intermedia que se genere de forma abreviada o condensada. Las reglas establecidas en este Pronunciamiento se fijan igualmente a los estados financieros de un ente individual o a los consolidados de un grupo de empresas.



Sin embargo, esto no descarta la presentación de estados financieros consolidados, que cumplan con las Normas Internacionales de Contabilidad, en el mismo informe que contiene los estados individuales de la empresa controladora, si ello es contemplado por las normas nacionales, siempre que las bases para la elaboración de cada uno de diferentes tipos de estados financieros queden manifiestamente establecidos en la correspondiente nota sobre políticas contables utilizadas.(...)(Design, 2011)

- 3. Este manifiesto es de uso y aplicación para tipo de empresas, incluso de los bancos y las compañías de seguros, teniendo estos últimos, condiciones especiales fijadas en la NIC 30, Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares.(...)(Design, 2011)
- 4. Esta Norma utiliza terminología inherente a empresas con fines de lucro. Sin embargo, las empresas que no tienen finalidad lucrativa, como acontece con empresas del gobierno o correspondientes a cualquier tipo de administración pública, pueden considerar la necesidad de modificar las observaciones establecidas para ciertas partidas de los estados financieros, e incluso de modificar los propios estados financieros. Estas empresas pueden considerar, asimismo, por incluir en la presentación de los estados financieros los elementos adicionales que precisen.(...)(Design, 2011)

2.4.4. Información a Revelar

Los estados financieros configuran una imagen organizada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por la empresa. Los estados financieros, con propósitos de información general, tienen como objetivo suministrar información acerca de la situación financiera, los rendimientos y los flujos de efectivo, que sea de utilidad a la mayor cantidad de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros también revelan los resultados de la diligencia que los administradores han efectuado con los recursos que se les han confiado. Para el

UNIVERSIDAD DE CUENCA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

FAT STORE THE

cumplimiento de este objetivo, los estados financieros proporcionan información

acerca de los siguientes movimientos de la empresa:(...)(Design, 2011)

(a) activos;

(b) pasivos;

(c) patrimonio neto;

(d) ingresos y gastos, en los cuales se incluyen las pérdidas o ganancias de

valor, y

(e) flujos de efectivo.

Esta información, anexo a la contenida en las notas a los estados financieros, permite

a los usuarios a pronosticar los flujos de efectivo futuros, exclusivamente en lo

concerniente al reparto temporal y el nivel de certeza en la generación de efectivo y

otros medios líquidos equivalentes.(...)(Design, 2011)

2.5. NIC 24: Información a Revelar Sobre Partes Vinculadas

2.5.1. Introducción

La NIC 24 se refiere a la información puntual de los estados financieros para poner

en conocimiento la situación financiera, de una empresa, con el fin que sea útil para

las partes vinculadas.

2.5.2. Objetivo

El objetivo de esta Norma es demostrar que los estados financieros de una

organización tengan la información necesaria para considerar la posibilidad de que

tanto la posición financiera como el rendimiento del ejercicio económico puedan

haberse visto afectados por la presencia de partes relacionadas, así como por

transacciones presentadas y valores pendientes con ellas.(...)(Facpce, 2012)

2.5.3. Alcance

Esta Norma será aplicable en:

Autora: Marlene Romelia Crespo Bolaños

37



- (a) el reconocimiento de movimientos y transacciones entre partes relacionadas;
- (b) elreconocimiento de los saldos pendientes entre una organización y sus partes relacionadas;
- (c) elreconocimiento de las condiciones en las que se exige revelar información sobre los apartados (a) y(b) anteriores; y
- (d) la especificación de la información a revelar sobre todas estas partidas.

Esta Norma obliga a declarar información sobre las transacciones con partes vinculadas y los saldos pendientes con ellas, en los estados financieros separados de una controladora, un partícipe en un negocio conjunto o un inversionista, elaborados de acuerdo con la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados.(...)(Facpce, 2012)

2.5.4. Información a Revelar

- 1. El vínculo entre controladoras y subsidiarias serán elemento de revelación, con neutralidad cuando se hayan producido transacciones entre dichas partes relacionadas. La empresa revelará el nombre de su controladora inmediata y, si fuera distinta, el de la controladora principal de la congregación o conjunto. Si la controladora de la empresa ni la controladora principal elabora estados financieros disponibles para uso general o público, se declarara también el nombre de la siguiente controladora intermedia más cercana, dentro del grupo, que lo haga.(...) (Facpce, 2012)
- 2. A fin de que los beneficiarios de los estados financieros puedan obtener una opinión de los resultados que la existencia de partes relacionadas obtiene sobre la entidad, deberá revelarse las relaciones entre partes relacionadas cuando haya control, con independencia de que se hubiese producido o no transacciones entre tales partes relacionadas.(...) (Facpce, 2012)
- 3. El reconocimiento de los vínculos entre la controladora y sus subsidiarias es complementario a los requerimientos informativos contenidos en las NIC 27,



- NIC 28 y NIC 31, en las que exige tanto a enlistar como a explicar las inversiones significativas en subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente. (...) (Facpce, 2012)
- 4. Cuando ni la controladora cercana a la entidad, ni la controladora principal del grupo generen estados financieros a disposición del público, la entidad revelará también el nombre de la controladora intermedia más cercana, dentro del grupo, que lo haga. La controladora intermedia más cercana será la primera controladora en el grupo, por arriba de la controladora inmediata, que elabore estados financieros consolidados a disposición del público. (...) (Facpce, 2012)
- 5. Se deberá revelar información referente a remuneraciones recibidas por el funcionarios claves de la gerencia en total y para cada una de las siguientes transacciones:(...) (Facpce, 2012)
 - (a) beneficios a corto plazo a los empleados;
 - (b) beneficios post-empleo;
 - (c) otros beneficios a largo plazo;
 - (d) beneficios por terminación de contrato; y
 - (e) pagos basados en acciones.
- 6. Cuando se hayan ocasionado transacciones entre partes relacionadas, se revelará el carácter de la relación con cada parte implicada, así como se deberá notificar sobre las transacciones y saldos pendientes, para el entendimiento de los efectos potenciales que correspondencia tiene en los estados financieros. (Facpce, 2012)

Se deberá informar:

- a) el valor de las transacciones;
- b) el valor de los saldos pendientes sus plazos, identificando si están garantizados, y detalles de cualquier otra garantía ofrecida o recibida.
- c) el gasto aplicado en el periodo lo relacionado a las deudas incobrables o de dudoso cobro de partes relacionadas.
- 7. La información a revelar exigida se presentara, por separado, de acuerdo a las siguientes categorías:



- (a) la controladora;
- (b) entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad;
- (c) subsidiarias;
- (d) asociadas;
- (e) negocios conjuntos en los que la entidad es uno de los participantes;
- (f) personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora; y
- (g) otras partes relacionadas.
- 8. El detalle de las cuentas a pagar y a cobrar de partes relacionadas, que son indispensables de ser informadas como esta mencionado en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros Las condiciones se han ampliado, con el propósito de permitir un análisis más profundo saldos relacionados a partes relacionadas, y se aplican a las transacciones con las mismas. (...) (Facpce, 2012)
- 9. A continuación se enuncia ejemplos de transacciones que se deberán informar si hubieran ocurrido con partes relacionadas: (...) (Facpce, 2012)
 - (a) compras o ventas de bienes, muebles y otros activos;
 - (b) recepción o prestación de servicios;
 - (c) arrendamientos;
 - (d) traspaso de investigación y desarrollo;
 - (e) traspaso en función de acuerdos de licencias
 - (f) transacciones realizadas en función de acuerdo de financiación(incluso préstamos y aportaciones de patrimonio neto, ya sean en especie o efectivo);
 - (g) otorgamiento de garantías y avales; y
- 10. La intervención de una controladora o de una subsidiaria en un programa de beneficios definidos en el cual se comparte el riesgo entre las organizaciones (...) (Facpce, 2012)

INVITED DATE OF THE MEN

11. Se deberá revelar las cláusulas de las transacciones con terceros vinculados

si son equivalentes a las que se dan en transacciones efectuadas en

condiciones de independencia mutua entre las partes (...) (Facpce, 2012)

12. Las cuentas de origen similar pueden mostrarse agregadas, a no ser que su

separación sea útil para entender los efectos de las operaciones de partes

relacionadas en los estados financieros de la organización. (...) (Facpce,

2012)

2.6. NIC 28: Inversiones en Entidades Asociadas

2.6.1. Introducción

Está norma debe ser aplicada para contabilizar las inversiones en asociadas

considerando lo concerniente a influencia significativa

2.6.2. Objetivo

El objetivo de esta Norma es recomendar la contabilización de las inversiones en

asociadas y disponer los requerimientos para el manejo del método de la

participación al registrar contablemente las inversiones en asociadas y negocios

conjuntos. (...) (Moores Auditores Independientes, 2012)

2.6.3. Alcance

Esta Norma rige para contabilizar las inversiones en asociadas. Sin embargo no

tienen vigencia a la inversiones en asociadas de entidades de capital de riesgo o

instituciones de inversión colectiva como fondos de inversión u otras similares(...)

(Moores Auditores Independientes, 2012)

2.6.4. Información a Revelar

Se declarara la siguiente información: (...) (Moores Auditores Independientes, 2012)

Autora: Marlene Romelia Crespo Bolaños

41



- (a) el valor razonable de las inversiones en asociadas, cuando existan valores de cotización públicos;
- (b) información financiera condensada de las asociadas, donde se incluira el importe acumulado de los activos, de los pasivos, de los ingresos, de los gastos y del resultado del periodo;
- (c) la fecha de aparicion de los estados financieros de la asociada,si se utilizo para aplicar el método de la participación;
- (d) la naturaleza y alcance de cualesquier limitacion significativacomo las que provengan de convenios relativos a préstamos o de requisitos regulatorios sobre la capacidad que tienen las asociadas de traspasar fondos al inversor en forma de dividendos en efectivo, o sea de reembolso de préstamos o anticipos;
- (f) la parte de pérdidas de la asociada no reconocidas, diferenciando las que son del periodo y las acumuladas, si el inversor haya dejado de considerar la parte que le corresponde en las pérdidas de la asociada;
- (g) si en una asociada no se ha efectuado registrados en la contabilidad aplicando el método de la participación,
- (h) información financiera condensada, ya sea individual o por grupos, sobre las asociadas que no han efectuado registros contablesaplicando el método de la participación.

2.7. NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

2.7.1. Introducción

En la NIC 27 la norma trata de la presentación y preparación de los estados financieros consolidados en un grupo de empresas, usualmente los grupos de empresas deben tener conocimiento de la situación financiera que se está operando; las empresas dominantes tienen la obligadas de presentar este tipo de estados



financieros consolidados .sin embargo toda empresa dominante ya se dependiente participa en su totalidad de estos estados

2.7.2. Objetivo

El objetivo de esta Norma es señalar los lineamientos para un registro contable e información a difundir para inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando una empresa prepara estados financieros separados. (...)(DELOITTE, 2013)

2.7.3. Alcance

- Está Norma será de uso y apego en la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de empresas bajo el control de una controladora.(...) (DELOITTE, 2013)
- 2. Esta Norma no incluye los métodos para registrar las combinaciones de negocios ni los resultados en la consolidación, entre los que está el tratamiento de la plusvalía comprada surgida de la combinación de negocios (véase la NIIF 3Combinación de Negocios). (...) (DELOITTE, 2013)
- 3. En el caso de que la entidad que presente los estados financieros haya optado por presentar estados financieros separados, o esté obligada a ello por las regulaciones locales, a elaborar estados financieros separados, aplicará también esta Norma al contabilizar las inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas. (...) (DELOITTE, 2013)

2.7.4. Información a Revelar

- 1. En los estados financieros consolidados se incluirá la siguiente información: (...) (DELOITTE, 2013)
- a) El origen de la relación entre una controladora y una subsidiaria cuando la controladora no disponga, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más del 50% del poder de voto;



- b) las razones por las que la controladora no cuenta con el control sobre la subsidiaria, a pesar de contar, directa o indirectamente por medio de otras subsidiarias, más de la mitad del poder de voto actual o potencial de la misma;
- c) la fecha de presentación de los estados financieros de la subsidiaria, cuando estos hayan sido utilizados para generar los estados financieros consolidados y tengan una fecha de presentación o sean de un periodo que no coincida con los utilizados por de la controladora, así como las causas para utilizar esta fecha o este periodo diferentes; y
- d) la naturaleza y alcance de cualquier limitación significativa, (por ejemplo, como las que se podrían ser por efecto de acuerdos de préstamo o requerimientos de los reguladores
- Cuando se generen los estados financieros separados de una controladora, que haya elegido no presentar estados financieros consolidados (...) (DELOITTE, 2013)



CAPÍTULO III

CASO DE APLICACIÓN:

3.1.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓNDE NIIF'S EN EMPRESAS TENEDORAS DE ACCIONES (HOLDING) EN LA CIUDAD DE CUENCA, POR EL AÑO 2012

Las empresas holding en Ecuador, en los últimos años han tenido un desarrollo interesante, de lo que se pudo investigar se determinó que existe en Ecuador, de acuerdo a información de la página de la Superintendencia de Compañías, 230 empresas Tenedoras de Acciones Holding, registradas con identificación en el nombre como Hold o Holding, no disponen de una identificador puntual como actividad o tipo de empresa, dentro del organismo de control; la clasificación más cercana con la que se maneja es en base actividades de las empresas que ninguna hace relación específica a tenedora de acciones o Holding, según supieron manifestar se están adecuando los sistemas para poder obtener información exacta, lo que permitirá tener parámetros específicos de este tipo de empresas y se podrá efectuar un análisis mucho más dirigido a este tipo de empresas.

En la ciudad de Cuenca en el año 2012 se pudo determinar que existen 13 empresas holding ninguna de estas tienen registro en el mercado de valores, su orientación está dada a un manejo y control familiar.

Para poder efectuar el presente análisis se aplicó la siguiente encuesta a este grupo de empresas

3.2.- ENCUESTA APLICADA A EMPRESAS TENEDORAS DE ACCIONES HOLDING EN LA CIUDAD DE CUENCA

A partir de la tabulación de esta encuesta a empresas holding se ha podido efectuar diversos análisis como se observa en los siguientes gráficos:



2

0

Empresas en el Mercado de Valores

14
12
10
88
8
8

Gráfico 1.- Su empresa se encuentra escrita en el mercado Nacional de valores

Elaborado por: La Autora

NO

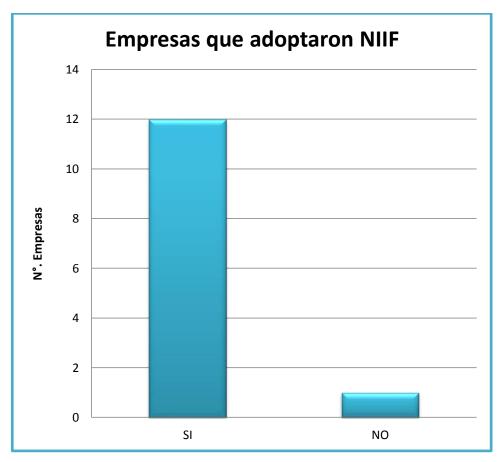
SI

Ninguna de las empresas domiciliadas en la ciudad de Cuenca tiene registro en el Mercado de Valores.

Que únicamente 12 de las 13 empresas aplico NIIF debido a que una empresa se encontraba en un proceso de liquidación.



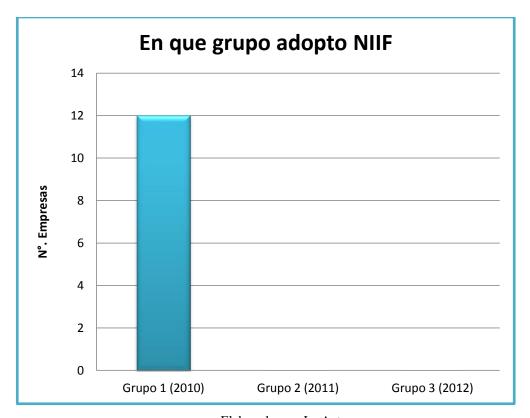
Gráfico 2.- Su empresa adoptó NIIF



Todas las empresas adoptaron NIIF en el grupo 2, tuvieron su año de transición en el año 2010, y a partir del 1 de enero 2011 ya trabajan con esta norma vigente.



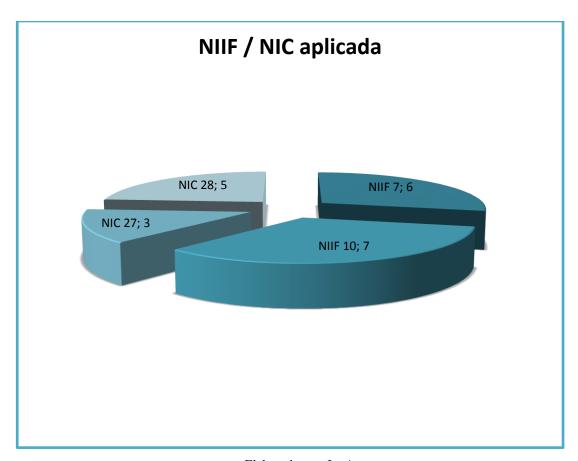
Gráfico 3.- En qué grupo adoptó



A partir de la aplicación de NIIF se presentaron impactos Financieros para estas empresas, como se podrá observar en la siguiente gráfica, la empresa que no tuvo aparentemente incidencia es una que no aplicó debido a que recién se constituyó a finales de 2012,



Gráfico 4.- Qué NIIF / NIC, se aplicó

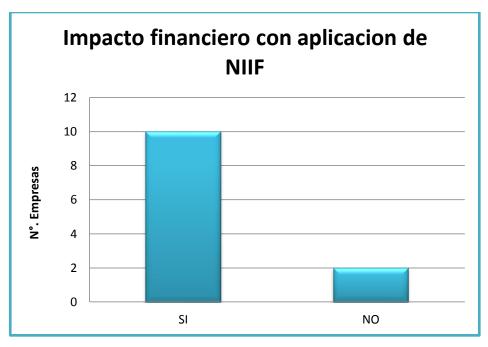


Las NIIF y NIC que utilizaron fueron:

- ❖ NIFF 7 Instrumentos Financieros
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados
- ❖ NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
- NIC 27 Estados Financieros Separados



Gráfico 5.- Luego de la aplicación de NIIF su empresa tuvo impacto Financiero

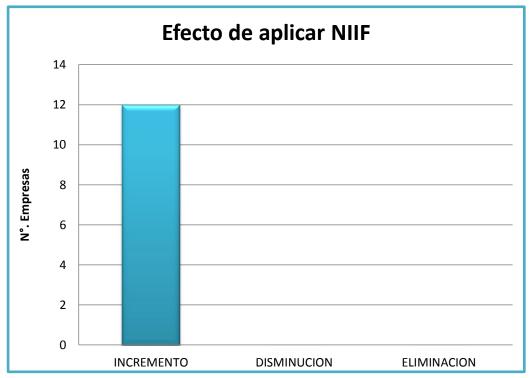


El impacto que se presento fue en los activos ya que sus valores de las inversiones se vieron incrementados por lo tanto se presentan también incrementos en los gastos al tener que pagar mayor impuestos a los GAD, tales como impuestos a los activos totales, patentes, así como a los organismos de control como el caso de la Superintendencia de Compañías, al tener mayores activos por efecto de la aplicación de NIIF, lo que genera una mayor base impositiva para el cálculo y pago de impuestos y contribuciones.

En las empresas Holding se ve reflejada toda la incidencia que tuvo la aplicación de NIFF en las empresas de las que esta posee las inversiones, este grupo de cuentas fueron de: activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos prácticamente en todo el Estado Financiero, es decir el efecto será mayor o menor de acuerdo al tipo de empresa en donde es accionaria y la Tenedora de Acciones que es la que asimilará en parte proporcional de acuerdo a su participación, como se observa en los dos gráficos siguientes:



Gráfico 6.- En dónde fue el impacto



Como se observa en el grafico la mayor incidencia que se presento fue en el patrimonio y activo y en segundo plano ingresos y gastos.



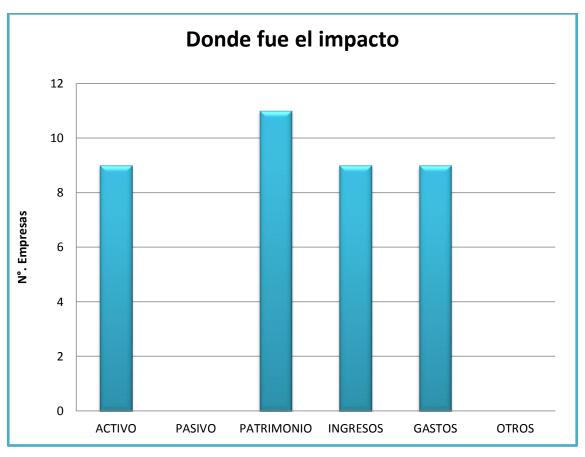


Gráfico 7.- Cuál fue el efecto del impacto

Debido a que la información que manejan estos grupos familiares asentados en la ciudad de Cuenca es considerada por ellos como privada confidencial y sensible se planteó para el presente trabajo analizar una empresa de existencia real bajo el nombre, para fines académicos, como Empresa Modelo S.A. y que es el objetivo general de este análisis.

3.2.1.- ANTECEDENTES:

Empresa Modelo S.A. Inicio sus actividades el 16 de diciembre de 2009, su actividad principal y objeto social es la tenencia de acciones o participaciones en otras empresas; por lo tanto sus actividades están relacionadas única y exclusivamente a participaciones accionarias en otras empresas.



3.2.2.- ANALISIS

Se efectuaron los análisis a los estados Financieros proporcionados por la Empresa en donde se observó que dando cumplimiento a la Resolución No. 08.G .DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías a partir de enero de 2011, esta empresa Holding entro en el proceso de implementación, al estar dentro del segundo grupo de aplicación, como lo dispuso la mencionada Resolución.

De la revisión a los Estados Financieros se puede observar que en su portafolio tiene inversiones en empresas de un grupo familiar, se podría ubicarla como una Holding de propiedad Familiar.

Se aplicó para el registro del rendimiento de sus inversiones la NIC 28 "Contabilización de Inversiones en Empresa Asociadas" lo enunciado en su párrafo 3:

El método de la participación es un procedimiento de registro contable por medio del cual la inversión se contabiliza en primera instancia al costo, y es regulado posteriormente de acuerdo a los cambios ocurridos, tras la adquisición, de acuerdo a la porción de activos netos de la empresa que corresponde al inversor. La cuenta de resultados acumula la relación proporcional de los resultados de las transacciones s de la empresa participada que corresponde al inversor. http://www.iasb.orgcomo se puede observar en el cuadro adjunto que es un extracto del cuadro general de inversiones de la empresa que está en la Anexo 1



Tabla 1.- Calculo del VPP

EMPRESA MODELO S.A. CALCULO VALOR PROPORCIONAL PATRIMONIAL (V.P.P.) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012								
Compañía	Compañía Saldo al 31 debre 2011		I % Partic I al		AJUSTE VPP			
IT BBA S.A.	20.866.307,00	51,83%	49.360.528,19	25.583.561,76	4.717.254,34			

Como se puede observar el cálculo del rendimiento del portafolio de inversiones de Empresa Modelo S.A. al 31 de diciembre de 2012, es a través del ajuste de Valor Proporcional Patrimonial; el cálculo esta dado en función de la participación accionaria en cada empresa, este porcentaje se aplicara al total de patrimonio al cierre del ejercicio y se resta del saldo final de inversiones al inmediato anterior ejercicio económico, este resultado es el ajuste VPP por tener inversiones en entidades asociadas (49.360.528,19 x 51,83% = 25.583.561,76 – 20.866.307,00 = 4.717.254,34). Se registrará, si:

(a) Se ajusta la inversión con registro de ganancia, cuando la emisora obtiene utilidad, y se aplica el siguiente comprobante contable



Gráfico 8.- Registro de Utilidad diaria

GRAN COLOMI	COMPROBANTE DE DIARIO	№ 1520	
GRAN COLOM I			
	BIA Y LUIS CORDERO - CUENCA	TELEFONO:	072 826293
RUC 01905436	963001		
Fecha:	31 de diciembre de 2012	EJERCI	CIO 2012
Beneficiario:	Modelo S.A.		
Concepto:	Para registrar utilidad por aplicación de V.P.P. al 31/12/12, se	gún cuadro adjunto	
CUENTA		DEBITO	CREDITO
1.2.3.01	Inversiones en acciones de AAV S.A.	111 648.87	
1.2.3.02	Inversiones en acciones de AN S.A.	2 834.15	
1.2.3.03	Inversiones en acciones de APC S.A.	361 017.99	
1.2.3.04	Inversiones en acciones de C&P S.A.	96 095.77	
1.2.3.05	Inversiones en acciones de CTA S.A.	147 504.17	
1.2.3.06	Inversiones en acciones de EHC S.A.	1 297 767.37	
1.2.3.07	Inversiones en acciones de ESV S.A.	789 362.81	
1.2.3.08	Inversiones en acciones de HCI S.A.	107 555.14	***************************************
1.2.3.09	Inversiones en acciones de IT S.A.	4 717 254.34	•••••••••••
1.2.3.10	Inversiones en acciones de IMPR S.A.	1 094 115.98	***************************************
1.2.3.11	Inversiones en acciones de IP S.A.	70 153.29	
1.2.3.12	Inversiones en acciones de IVP S.A.	262 649.83	
1.2.3.13	Inversiones en acciones de M& M S.A.	3 002.09	
1.2.3.14	Inversiones en acciones de PA S.A.	610 199.95	
1.2.3.15	Inversiones en acciones de TYC S.A.	806 432.86	
1.2.3.16	Inversiones en acciones de VSG S.A.	615 158.94	
4.11.01	Ingresos por participacion en subsidiarias y asociadas		11 092 753.54
	TOTAL	11 092 753.54	11 092 753.54
ELABORADO	CONTABILIZADO		APROBADO

Elaborado por: La Autora



(b) y ajustará a perdida cuando su resultado sea negativo, como en el ejemplo siguiente.

Gráfico 9.- Registro de Perdida por aplicación

MODEL	O S.A.		
	COMPROBANTE DE DIARIO	Nº 1521	
GRAN COLOM	BIA Y LUIS CORDERO - CUENCA	TELEFONO: 072 8	26293
RUC 01905436	963001		
Fecha:	31 de diciembre de 2012	F IEDC	 CIO 2012
Beneficiario:	Modelo S.A.	EJEKOK	510 2012
Concepto:	Para registrar perdida por aplicación de V.P.P. al 31/12/12, s	egún cuadro adjunto	
CUENTA		DEBITO	CREDITO
4.30.01	Pérdida por participacion en subsidiarias y asociadas	(217 822.70)	***************************************
1.2.3.17	Inversiones en Ch S.A.		(71 999.13)
1.2.3.18	Inversiones en JGV S.A.		(73 868.43)
1.2.3.19	Inversiones en NCR S.A.		(71 955.15)
	TOTAL	(217 822.70)	(217 822.70)
ELABORADO	CONTABILIZADO		APROBADO

Elaborado por: La Autora

En la NIC 28 se establece que el criterio para determinar si una inversión debe ser registrada bajo el método de participación, está determinado por la capacidad para ejercer influencia significativa, sobre las políticas operativas y financieras. Entonces un inversor ejecuta influencia significativa si tiene en su poder directa o indirectamente el 20% o más de los derechos de voto salvo que el inversionista pueda demostrar lo contrario.

Debemos tener presente que el criterio básico, es la capacidad para actuar en la empresa y no el límite del 20%, además la acepción ejercer influencia significativa puede estar supeditada a diversos principios e interpretaciones, por lo que en la NIC 28, ha puesto a consideración una serie de hechos y acontecimientos que permiten demostrar la capacidad de influencia significativa, tales como son:



- a) Participación en el directorio o en quien haga de sus veces como dirección de la empresa en que se ha invertido;
- b) Intervenir en la implementación en los procesos de elaboración de políticas;
- c) Acuerdos valiosos entre el inversionista y la empresa en la que se ha invertido;
- d) Canje de personal o de gerencia;
- e) Otorgar información técnica esencial.

Se debe tener presente que es suficiente la existencia de uno de los considerandos señalados en la NIC, para decidir el uso del método patrimonial, más bien se deberá valorar en su conjunto lo que permitirá determinar la existencia o no, de la disponibilidad de poder ejercer influencia significativa.

Tabla 2.- INFLUENCIA SIGNIFICATIVA

EMPRESA MODELO S.A. CALCULO VALOR PROPORCIONAL PATRIMONIAL (V.P.P.) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012							
Compañía	Saldo al 31 d dcbre 2011 % Partic		Patrimonio al 31/dic/2012	VPP al 31/dic/2012	AJUSTE VPP		
CTA S.A.	872,319	2.35%	43,396,741.00	1,019,823.41	147,504.17		

Elaborado por: La Autora

De lo enunciado anteriormente y como se podrá observar en el cuadro 2 pese a que la empresa tiene una participación de solo el 2,35% pero tiene participación en el directorio así como de las transacciones importantes y partiendo de un análisis en conjunto de la incidencia de la Holding sobre esta subsidiaria, da cabida a que se pueda aplicar el Valor Proporcional Patrimonial que es lo que registro la empresa al cierre del ejercicio 2012.



3.3.- Análisis de Indicadores Financieros

Gráfico 10.- Análisis de Indicadores Financieros

	EM	PRESA MODELO S.	A.			
AN	NALISIS DE INDICES FINA	NCIEROS POR EL A	ÑO 2012	NIIF vs. NEC		
INDICE	FORMULA	NIFF	%	NEC	%	DIFERENCIAS %
RENTABILIDAD	Resultado Neto	10 742 549.45		8 036 873.11		
FINANCIERA	Capitales Propios	19 020 743.58	56.48%	19 020 743.58	42.25%	14.22%
RENTABILIDAD	Resultado Neto	10 742 549.45		8 036 873.11		
ECONOMICA	Activo Total	51 658 648.75	20.80%	48 952 972.41	16.42%	4.38%
GRADO DE	Pasito Total	3 825 534.34		3 825 534.34		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo y Patrimonio	51 658 649.01	7.41%	45 127 438.33	8.48%	-1.07%
MARGEN DE	Beneficio Operativo	10 742 549.45		8 036 873.11		
BENEFICIO	Ingresos	11 092 753.54	96.84%	8 387 077.21	95.82%	1.02%
ROTACION DEL	Ingresos	11 092 753.54		8 387 077.21		
ACTIVO TOTAL	Activo Total	51 658 648.75	21.47%	48 952 972.41	17.13%	4.34%
	Activo Total	51 658 648.75		48 952 972.41		
SOLVENCIA TOTAL	Pasivo Total	3 825 534.34	13.50	3 825 534.34	12.80	0.71

Elaborado por: La Autora

Como se podrá observar en el cuadro anterior:

3.3.1.- RENTABILIDAD FINANCIERA.

Este ratio es fruto de la relación existente entre el resultado neto y los capitales propios (no se considera utilidades) que posee la empresa, que fue de 56.48% por efecto de la aplicación de NIFF y de 42,25% por aplicación de NEC, lo que generó una diferencia de 14.22

La disminución en este índice por efecto NEC se debe a los ajustes NIFF que efectuaron las empresas y que afectaron al patrimonio variante que no se presentaba cuando se aplicaba NEC.



3.3.2.- RENTABILIDAD ECONÓMICA.

En lo que se refiere a la rentabilidad sobre el activo y en concordancia con lo señalado para la rentabilidad financiera, se obtiene una disminución de este índice con respecto a la aplicación de NEC de 4.38; es decir con la aplicación de NIFF la empresa demuestra mayor rentabilidad.

3.3.3.- GRADO DE ENDEUDAMIENTO.

El nivel de endeudamiento que la empresa ha experimentado demuestra un decremento, pasando del 7.41% NIIF al 8.48% NEC. Esto debido en gran parte a tener mayor patrimonio por efectos de aplicación NIIF.

3.3.4.- MARGEN DE BENEFICIO.

Este ratio fruto de la relación del resultado neto sobre los ingresos posibilita conocer el porcentaje de beneficio obtenido por cada unidad monetaria de ingresos, para el caso de la empresa Modelo S.A. bajo NIFF es de 20.80% y con NEC el porcentaje es de 16.42%, es mayor en un 4.38, bajo un esquema y otro.

3.3.5.- ROTACION DEL ACTIVO TOTAL.

El activo de la empresa está financiado por un 21.47% NIIF con los ingresos, comparado con el 17.13% con NEC

3.3.6.- SOLVENCIA TOTAL.

El ratio de solvencia total nos indica que bajo NIIF la empresa dispone de 14.50 unidades monetarias para hacer frente a cada unidad monetaria del pasivo y de 12.80 unidades por efecto NEC.



CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez que se ha concluido el trabajo de investigación es necesario plantear las conclusiones y recomendaciones que nos permitirán conocer si se cumplió o no los objetivos planteados, al inicio del desarrollo del presente trabajo.

CONCLUSIONES

En la actualidad los inversionistas, los gerentes, la administración, los empleados y todos sea por necesidad de información o por efectos de aplicaciones de resoluciones emitidas por los organismos de control han visto a las NIIF como un lenguaje universal para interpretación y análisis de Estados Financieros esto es el efecto de la globalización.

Es muy importante considerar que la aplicación de NIIF no solo es un cambio de política de contabilidad, la adopción de las NIIF impacta todos los aspectos de la empresa incluyendo sistemas de reporte financiero, control interno, impuestos, tesorería, manejo del efectivo, asuntos legales, entre otros. La conversión a NIIF ha requerido una transformación que involucra empleados, procesos y sistemas.

Del análisis efectuado se concluye en lo siguiente:

❖ Para poder analizar el impacto de NIFF en Empresas Tenedoras de Acciones en la ciudad de Cuenca, se aplicó una encuesta a 13 empresas Holding de la Ciudad por medio de la cual se determinó que las NIIF en estas empresas modificaron sustancialmente su situación financiera así también se incrementaron los pagos por contribuciones a organismos tales como Municipio y Superintendencia de Compañías ya que la base impositiva se incrementó, como estas empresas están exentas del pago de Impuesto a Renta no tiene incidencia en este rubro, este análisis está sustentado en gráficos



basados en las encuestas aplicadas a empresas Holding de la ciudad de Cuenca.

- ❖ Al analizar la situación financiera de la empresa Modelo S.A. objetivo específico del presente estudio, frente a la Resolución No. 08.C1.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, en donde se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las "NIIF" en 3 grupos, Modelo S.A. entro en el Segundo Grupo A partir del 1 de enero de 2011, que es desde cuando se encuentran aplicando NIIF, las compañías que al 31 de diciembre de 2007 tenían activos totales iguales o superiores a US \$ 4.000.000, las compañías Holding o tenedoras de acciones; Compañías de Economía Mixta y las Sucursales de compañías extranjeras y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
- ❖ Se obtuvieron Estados Financieros bajo NIIF y NEC a partir de lo cual se efectúo un análisis de la real situación económica a través de ratios financieros en base a los dos modelos, dando como resultado una mejor posición financiera a partir de la aplicación de NIIF con apego a disposiciones indicadas en la norma vigente, para el efecto se aplicó las siguientes NIFF y NIC
 - NIIF 7 Instrumentos Financieros
 - NIIF 10 Estados Financieros Consolidados
 - NIC 27 Estados Financieros Separados
 - NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- ❖ Se cuantifico el impacto monetario en los Estados Financieros comparando NIIF vs NEC, bajo NIIF las inversiones en asociadas tienen un incremento en los rendimientos, por lo tanto el Valor Proporcional Patrimonial que se registro depende directamente del valor con el que estas empresas



asociadas cerraron sus estados financieros parámetro importante en el análisis, lo que ocasiono que se registre una utilidad neta por participación en empresas asociadas:

Tabla 3.- Resumen de variaciones NIIF/NEC

EMPRESA MODELO S.A. RESUMEN DE VARIACIONES NIIF / NEC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012							
	CON APLICACION DE :						
TOTAL DE:	NIIF	NEC	DIFERENCIA				
INGRESOS	11 092 753.54	8 387 077.21	2 705 676.34				

Elaborado por: La Autora



RECOMENDACIONES

Corresponde como último punto del trabajo proponer las recomendaciones que se derivan del desarrollo del mismo

- ❖ El tema tributario sin dejar de ser importante dista y mucho al momento de la aplicación de NIIF, por lo tanto a partir de la entrada en vigencia de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías sobre la obligatoriedad de esta aplicación, se cambiaron las prácticas contables arraigadas por mucho tiempo sobre el registro contable con lineamientos estrictamente tributarios, por lo tanto se deberá seguir perfeccionando el manejo exacto y perfectamente diferenciado entre la norma contable y tributaria, pese que para empresas Tenedoras de Acciones o Holding el pago del impuesto a la renta tendrá un interesante beneficio fiscal tal como la exención del pago de este impuesto sobre los dividendos que le corresponda al paquete accionario que se mantiene en las compañías participes
- ❖ También en el ámbito tributario me permito sugerir que se debería eliminar la retención del impuesto a la renta en el pago de dividendos a los socios de las Compañías Holding cuando estos son personas naturales, ya que tuvieron la exención de este impuesto por expresa norma general



BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Barth and Messrs Garnett, Smith dissented. (27 de Marzo de 2004). La Norma Internacional de Información Financiera. Obtenido de www.facpce.org.ar
- ✓ BERNARD, Y., COLLI, J.C., ARAGON DE SOLDADO, J. INVESTIGACIÓN ALTAMIRANO S., M. (10 de 11 de 2008). Guia de Lectura. Recuperado el 06 de 07 de 2014, de http://doctrina.vlex.com.mx/vid/tratamiento-legal-holdings-controladoras-47089662
- ✓ Consultas IFRS Acounting Advisory. (2013 de julio de 8). Obtenido de http://www.consultasifrs.com
- ✓ DELOITTE. (05 de Abril de 2013). Obtenido de

 http://www.deloitte.com/view/es_co/co/f68d526bd32fb110VgnVCM100000b

 a42f00aRCRD.htm
- ✓ Design, D. b. (04 de Mayo de 2011). *Tu Guia Contable*. Recuperado el 03 de Julio de 2014, de http://www.tuguiacontable.com
- ✓ Facpce. (04 de Abril de 2012). Obtenido de
 http://investigacion.contabilidad.unmsm.edu.pe/archivospdf/NIC/NIC24_04.p
 df
- ✓ Ley de Compañias. (1999). Quito.
- ✓ LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (01 de Enero de 2001).

 Recuperado el 06 de 06 de 2014, de

 http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/leytribint.pdf
- ✓ María del Prado Cornero Garcia, Alberto Gomez Canta la Piedra. (08 de Julio de 2013). *Nuevas Normas de Consolidación*. Obtenido de http://www.aeca.es
- ✓ Moores Auditores Independientes. (04 de Mayo de 2012). Obtenido de
 http://www.moores.com.ec/documentos_articulos/NIC28.pdf
- ✓ NACIONAL, H CONGRESO. (1999). SECCION XV DE LA ASOCIACION O CUENTAS PARTICIPANTES Y DE LA COMPAÑIA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES (Vol. IV). QUITO, PICHINCHA.



- ✓ Pedro Solines Chacon. (20 de Noviembre de 2008). *Super Intendencia de Compañias*. Recuperado el 07 de 07 de 2014, de http://www.abaco.ec/equal/ipaper/sc-res-0039-modificado.doc
- ✓ S/A. (2009). *La Gran enciclopedia de Economia*. (A. Papadakis, Editor)

 Recuperado el 07 de 07 de 2014, de

 http://www.economia48.com/spa/d/sociedad-tenedora-de-acciones/sociedad-tenedora-de-acciones.htm
- ✓ Sabino, C. (1991). *Diccionario de Economia y finanzas*. Recuperado el 07 de 07 de 2014, de "La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes": http://carlossabino.freeservers.com/dic.htm



Anexos

Anexos 1.- ENCUESTA APLICADA A EMPRESAS TENEDORAS DE ACCIONES

HOLDING EN LA CIUDAD DE CUENCA

EMPRESA:
1. ¿Su empresa se encuentra escrita en el mercado Nacional de valores?
Si No
2. ¿Su empresa adoptó NIIF? Sí No
3. ¿En qué grupo adoptó?
2010 2011 2012
4. ¿Qué NIIF / NIC, se aplicó?
NIIF 07
NIIF 10
NIC 27
NIC 28
5. ¿Luego de la aplicación de NIIF su empresa tuvo impacto Financiero? Si No



6. ¿En dónde fue el impacto?
Activo
Pasivo
Patrimonio
Ingresos
Gastos
Otros
7. ¿Cuál fue el efecto del impacto?
Incremento
Disminución
Eliminación



Anexo 2.- Cuadro de inversiones y cálculo de valor proporcional patrimonial bajo NIIF

					MODE	L O S. A.						
				CALCULO DE	L VALOR PR	OPORCIONAL PA	TRIMONIAL					
					al 31 de Dici	embre del 2012						
				MOV	/IMIENTO DE	L PATRIMONIO de	el 2012			VALOR PRO	PORCIONAL PA	TRIMONIAL
Compañía	Saldo al 31 dcbre 2011	% Partic	Patrimonio al 31/dic/11	Ajustes NIIF	Reservas y otros	(Pérdida) Utilidad del Ejercicio	Pago de dividendos	Patrimonio al 31/dic/2012	VPP al 31/dic/2012	AJUSTE V.P.P.	UTILIDAD POR V.P.P.	PERDIDA POR V.P.P.
AAV S.A.	44 288.74	0.50	88 576.49	(32 359.03)	110 781.77	144 875.98	-	311 875.21	155 937.61	111 648.87	111 648.87	-
AN S.A.	269 442.46	0.02	11 417 058.34	-	(1 045.00)	121 131.00	-	11 537 144.34	272 276.61	2 834.15	2 834.15	-
APC S.A.	235 635.78	0.29	907 471.96	1 169 497.89		86 216.87	(87 869.23)	2 075 317.49	596 653.78	361 017.99	361 017.99	-
AF S.A.	340 367.36	0.38	896 175.24	-	-	-	-	896 175.24	340 367.36	-	-	-
BC S.A.	10 516.46	0.00							10 516.46		-	-
C&P S.A.	132 638.66	0.68	195 229.11	-	(25 462.02)	166 904.13	-	336 671.22	228 734.43	96 095.77	96 095.77	-
Ch S.A.	240 000.00	0.80	300 000.00	-	(6 086.00)	(83 912.91)	-	210 001.09	168 000.87	(71 999.13)		(71 999.13
CTA S.A.	872 319.25	0.02	37 119 968.00	-	(45 424.00)	6 322 197.00	-	43 396 741.00	1 019 823.41	147 504.17	147 504.17	-
EHC S.A.	953 678.88	0.67	1 424 890.00	1 547 342.00	-	391 650.04	-	3 363 882.04	2 251 446.25	1 297 767.37	1 297 767.37	-
ESVS.A.	1 344 713.94	0.81	1 845 643.00	744 013.00	591.00	226 918.00	(190 609.00)	2 626 556.00	2 134 076.75	789 362.81	789 362.81	-
HCI S.A.	1 828 726.18	0.05	36 259 379.00	-		2 059 634.00	(1 225 501.00)	37 093 512.00	1 936 281.33	107 555.14	107 555.14	-
HOVQ S.A.	160 955.38	0.01	32 147 928.00	-	-	-	-	32 147 928.00	160 955.38		-	-
IT S.A.	20 866 307.42	0.52	46 258 679.19	-	-	9 101 849.00	(6 000 000.00)	49 360 528.19	25 583 561.76	4 717 254.34	4 717 254.34	-
IMPR S.A.	3 641 504.15	0.52	8 221 984.00	-	(26.00)	2 111 086.00	(1 196 211.81)	9 136 832.19	4 735 620.12	1 094 115.98	1 094 115.98	-
IP S.A.	486 778.04	0.59	824 628.23	-		118 843.46	-	943 471.69	556 931.34	70 153.29	70 153.29	-
IVP S.A.	185 003.23	0.68	415 576.47	300 089.00		86 161.00	(143 513.15)	658 313.32	447 653.06	262 649.83	262 649.83	-
JGV S.A.	3 720 099.18	0.72	5 180 475.11	-	(685.64)	(102 180.85)	-	5 077 608.62	3 646 230.75	(73 868.43)	-	(73 868.43)
M& M S.A.	29 036.59	0.50	97 650.91	(4 481.26)	627.54	9 858.50	(39 578.34)	64 077.35	32 038.68	3 002.09	3 002.09	-
NCR S.A.	153 000.00	0.51	-		300 000.00	(141 088.52)		158 911.48	81 044.85	(71 955.15)	-	(71 955.15)
PA S.A.	219 012.46	0.18	1 436 668.33	3 059 419.00	-	374 503.00	(204 229.00)	4 666 361.33	829 212.41	610 199.95	610 199.95	-
TYC S.A.	2 747 964.42	0.35	9 009 328.00	-	(30 675.00)	2 305 028.00	(1 260 000.00)	10 023 681.00	3 554 397.28	806 432.86	806 432.86	-
TYCA S.A.	1.00	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
VF S.A.	100 000.00	0.25	-	-	-	-	-	-	100 000.00	-	-	-
VSG S.A.	1 802 142.03	0.57	3 350 047.00		(50 642.05)	1 125 907.00	(200 000.00)	4 225 311.95	2 417 300.97	615 158.94	615 158.94	-
TOTAL	40 384 131.60		197 397 356.38	6 783 520.60	251 954.60	24 425 580.70	(10 547 511.53)	218 310 900.75	51 259 062.44	10 874 930.85	11 092 753.54	(217 822.70)

Fuente: Empresa Modelo



Anexo 3.- Cuadro de inversiones y cálculo de valor proporcional patrimonial bajo NEC

			CALC	ULO DEL VAL	OR PROPORCIO	NAL PATRIMONIA	AL				
				al 31	de Diciembre del	2012					
				MOVIMIEN	ITO DEL PATRIMO	ONIO del 2012			VALOR PRO	PORCIONAL PA	TRIMONIAL
Compañía	Saldo al 31 dcbre 2011	% Partic	Patrimonio al 31/dic/11	Reservas y otros	(Pérdida) Utilidad del Ejercicio	Pago de dividendos	Patrimonio al 31/dic/2012	VPP al 31/dic/2012	AJUSTE V.P.P.	UTILIDAD POR V.P.P.	PERDIDA POR V.P.P.
AAV S.A.	44 288.74	0.50	88 576.49	110 781.77	144 875.98	-	344 234.24	172 117.12	127 828.38	127 828.38	-
AN S.A.	269 442.46	0.02	11 417 058.34	(1 045.00)	121 131.00	-	11 537 144.34	272 276.61	2 834.15	2 834.15	-
APC S.A.	235 635.78	0.29	907 471.96		86 216.87	(87 869.23)	905 819.60	260 423.14	24 787.35	24 787.35	-
AF S.A.	340 367.36	0.38	896 175.24	-	-	-	896 175.24	340 367.36	-	-	-
BC S.A.	10 516.46	0.00						10 516.46		-	-
C&P S.A.	132 638.66	0.68	195 229.11	(25 462.02)	166 904.13	-	336 671.22	228 734.43	96 095.77	96 095.77	-
Ch S.A.	240 000.00	0.80	300 000.00	(6 086.00)	(83 912.91)	-	210 001.09	168 000.87	(71 999.13)		(71 999.13
CTA S.A.	872 319.25	0.02	37 119 968.00	(45 424.00)	6 322 197.00	-	43 396 741.00	1 019 823.41	147 504.17	147 504.17	-
EHC S.A.	953 678.88	0.67	1 424 890.00	-	391 650.04	-	1 816 540.04	1 215 810.25	262 131.37	262 131.37	-
ESVS.A.	1 344 713.94	0.81	1 845 643.00	591.00	226 918.00	(190 609.00)	1 882 543.00	1 529 566.19	184 852.25	184 852.25	-
HCI S.A.	1 828 726.18	0.05	36 259 379.00		2 059 634.00	(1 225 501.00)	37 093 512.00	1 936 281.33	107 555.14	107 555.14	-
HOVQ S.A.	160 955.38	0.01	32 147 928.00	-	-	-	32 147 928.00	160 955.38		-	-
IT S.A.	20 866 307.42	0.52	46 258 679.19	-	9 101 849.00	(6 000 000.00)	49 360 528.19	25 583 561.76	4 717 254.34	4 717 254.34	-
IMPR S.A.	3 641 504.15	0.52	8 221 984.00	(26.00)	2 111 086.00	(1 196 211.81)	9 136 832.19	4 735 620.12	1 094 115.98	1 094 115.98	-
IP S.A.	486 778.04	0.59	824 628.23		118 843.46	-	943 471.69	556 931.34	70 153.29	70 153.29	-
IVP S.A.	185 003.23	0.68	415 576.47		86 161.00	(143 513.15)	358 224.32	243 592.54	58 589.31	58 589.31	-
JGV S.A.	3 720 099.18	0.72	5 180 475.11	(685.64)	(102 180.85)	-	5 077 608.62	3 646 230.75	(73 868.43)	-	(73 868.43
M& M S.A.	29 036.59	0.50	97 650.91	627.54	9 858.50	(39 578.34)	68 558.61	34 279.31	5 242.72	5 242.72	-
NCR S.A.	153 000.00	0.51	-	300 000.00	(141 088.52)		158 911.48	81 044.85	(71 955.15)	-	(71 955.15
PA S.A.	219 012.46	0.18	1 436 668.33	-	374 503.00	(204 229.00)	1 606 942.33	285 553.65	66 541.19	66 541.19	-
TYC S.A.	2 747 964.42	0.35	9 009 328.00	(30 675.00)	2 305 028.00	(1 260 000.00)	10 023 681.00	3 554 397.28	806 432.86	806 432.86	-
TYCA S.A.	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
VF S.A.	100 000.00	0.25	-		-	_	-	100 000.00	-	-	-
VSG S.A.	1 802 142.03	0.57	3 350 047.00	(50 642.05)	1 125 907.00	(200 000.00)	4 225 311.95	2 417 300.97	615 158.94	615 158.94	
TOTAL	40 384 131.60		197 397 356.38	251 954.60	24 425 580.70	(10 547 511.53)	211 527 380.15	48 553 386.10	8 169 254.51	8 387 077.21	(217 822.70

Fuente: Empresa Modelo



ANEXO 4.- Estado de Situación financiera Aplicada la NIIF

	RESA MODE	LO S.A. FINANCIERA	
		2012 (NIIF)	
ACTIVOS		31-dic-12	Anexo
ctivos corrientes			
Efectivo en bancos	US\$	363 303.26	
Cuentas por cobrar		36 283.05	
ctivos no corrientes			
Inversiones en acciones		51 259 062.44	1
Total Activos	US\$	51 658 648.75	
PASIVOS Y PATRIMONIO			
<u>PASIVOS</u>			
Paivos financieros corrientes	US\$	3 797 074.91	
Beneficios de empleados corri	entes	433.92	
Retenciones por pagar y otros	pasivos	28 025.26	
Total Pasivos		3 825 534.09	
PATRIMONIO			
Capital acciones		1 000.00	
Aportes Para Futuras Capitaliza	ación	18 400 874.39	
Reserva Legal		618 869.19	
Utilidades Ejercicio Anterior		18 069 821.64	
Utilidades del ejercicio		10 742 549.45	
Total Patrimonio	US\$	47 833 114.67	
TOTAL PASIVOS Y PAT	RIMONIO	51 658 648.76	
GERENTE		CONTADOR	

Fuente: Empresa Modelo



ANEXO 5.- Estado de Resultado Integral aplicado la NIIF

DDELO S.A.								
TADO INTEGRAL								
Por al ano que termina el 31 de diciembre de 2012 (NIIF)								
31-dic-12	Anexo							
10 874 930.84	1							
132 180.35								
10 742 750.49								
201.05								
10 742 549.44								
0.00								
10 742 549.44								
CONTADOR								
	TADO INTEGRAL de diciembre de 20 31-dic-12 10 874 930.84 132 180.35 10 742 750.49 201.05 10 742 549.44 0.00 10 742 549.44							

Fuente: Empresa Modelo



ANEXO 6.- Balance General aplicado la NEC

Balance General Al 31 de diciembre del 2012, (NEC)			
ACTIVO CORRIENTE			
Bancos	US\$	363 303.26	
Cuentas por cobrar		36 283.05	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones en acciones		48 553 386.10	1
Total Activos	US\$	48 952 972.41	
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	US\$	3 797 074.91	
Gastos acumulados		433.92	
Impuestos por Pagar		22.00	
Otras cuentas por Pagar		28 003.26	
Total Pasivos		3 825 534.09	
PATRIMONIO PATRIMONIO			
Capital acciones		1 000.00	
Aportes Para Futuras Capitaliza	ción	18 400 874.39	
Reserva Legal		618 869.19	
Utilidades Ejercicio Anterior		18 069 821.64	
Utilidades del ejercicio		8 036 873.11	
Total Patrimonio	US\$	45 127 438.33	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		48 952 972.42	
GERENTE		CONTADOR	

Fuente: Empresa Modelo



ANEXO 7.- Estado de Resultados aplicado la NEC

Fuente: La Autora EMPRESA MODELO S.A. Estado de Resultados Año que terminó al 31 de diciembre del 2012, (NEC) **INGRESOS.** 31-dic-12 <u>Anexo</u> Utilidad en Participación en Acciones 8 387 077.21 1 8 387 077.21 **Total Ingresos EGRESOS** Perdida en Participación en Acciones 217 822.70 Gastos de Personal 4 887.11 Servicios Profesionales (auditoria externa) 4 250.00 Impuestos y Contribuciones 122 319.94 201.05 Costos y servicios bancarios Otros 723.30 **Total Gastos** 350 204.10 Utilidad neta 8 036 873.11 GERENTE CONTADOR

Fuente: Empresa Modelo